

La Ley del Suelo llega al Congreso con el rechazo de ERC, Junts y Podemos

VOTACIÓN EL JUEVES/ Los cambios en la ley, que buscan evitar que los planes urbanísticos sean tumbados por defectos formales, inician su tramitación con tres enmiendas a la totalidad de los socios de Sánchez.

J.D. Madrid

El proyecto del Gobierno para modificar la Ley de Suelo, una de las iniciativas legislativas que se quedaron en el tintero en la anterior legislatura y que el Consejo de Ministros resucitó el pasado 26 de marzo, afronta este jueves en el Congreso su primera gran prueba de fuego, ya que es rechazada de plano por varios de los socios del Ejecutivo de coalición: ERC, Junts y Podemos.

La norma, con la que el Gobierno busca “dar seguridad jurídica” y “evitar que los errores de carácter formal que sean subsanables” puedan tumbar al completo un plan urbanístico, como viene ocurriendo hasta ahora, no convence a los socios independentistas ni a Podemos, que han presentado tres enmiendas a la totalidad de devolución por diferentes motivos.

Para los morados, porque interpretan que los cambios que plantea el Gobierno implican “una eliminación injustificada de trámites y garantías urbanísticas que sólo colabora a potenciar la especulación urbanística”, mientras que para las fuerzas soberanistas entra en juego la supuesta invasión de competencias. Así, Junts, el partido del prófugo Carles Puigdemont, alude en su enmienda a que “el listado de competencias exclusivas del Estado del artículo 149.1 de la Constitución Española no hace referencia expresa de la palabra urbanismo o vivienda, a diferencia del Estatut d’Auto-

nomía de Catalunya, que en su artículo 149.5 indica que corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de urbanismo”. Mientras, ERC, al argumento sobre “eventuales invasiones competenciales” añade críticas como “la ausencia de negociación satisfactoria del proyecto con la Generalitat” o “la falta de transparencia” en su confección, por lo que exige su “retirada o devolución”.

Con este telón de fondo, la reforma de la Ley del Suelo llega al hemicycle sin los apoyos necesarios. Ni siquiera Sumar comulga con el texto, aunque en su caso espera poder introducir cambios durante la tramitación de la norma. Una ley que algunos grupos, como Ecologistas en Acción o la propia Podemos, ven como una suerte de traje a la medida para desbloquear la antigua Operación Chamartín (hoy Madrid Nuevo Norte), donde, según los morados, no se pueden traspasar automáticamente los terrenos de Adif a la promotora Crea Madrid Nuevo Norte porque los expropiados siguen teniendo su derecho de reversión por constancia registral. “Con esta reforma, este derecho se borraría de un plumazo y el pelotazo de la Operación Chamartín podría continuar alegremente”, afirmó el pasado abril el portavoz de Podemos Javier Sánchez.

¿Y el PP? El partido que lidera Alberto Núñez Feijóo comparte el diagnóstico sobre la necesidad de acabar con la in-



La ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez.

seguridad jurídica que bloquea el desarrollo de planes urbanísticos en numerosos municipios (según la Asociación de Promotores y Constructores, hay casi un centenar de municipios afectados por sentencias judiciales que han declarado la nulidad de sus planes urbanísticos), pero ha dejado claro que considera insuficiente la reforma planteada. A su juicio, el proyecto del Gobierno es “cojo, carece de ambición y no resuelve el gran problema de la vivienda en España”, afirmó el 7 de mayo la vicesecretaria de Desarrollo Sostenible del PP, Paloma Martín, quien anunció que su partido presentaría enmiendas “de gran calado” a la reforma de la ley. Sería el clavo

ardiendo al que podría aferrarse el Ejecutivo para intentar sacar adelante la reforma ante el rechazo de sus socios. La pregunta es hasta qué punto está dispuesto a aceptar enmiendas del principal partido de la oposición.

El Gobierno insiste en que el objetivo de la reforma es dotar a la planificación urbanística de ayuntamientos y CCAA de la “estabilidad, certeza y seguridad jurídica” que vienen demandando desde hace tiempo, “porque los planes urbanísticos son una herramienta imprescindible para el desarrollo de pueblos y ciudades con criterios de sostenibilidad”, señaló el Gobierno el 26 de marzo, cuando se aprobó

en segunda vuelta el proyecto de ley, inicialmente aprobado en diciembre de 2022, pero que decayó con las elecciones del 23-J. “Es una propuesta reiteradamente solicitada por CCAA, entidades locales y sector privado para intentar dar seguridad a un problema que venimos arrastrando”, afirmó el 13 de mayo el secretario de Estado de Vivienda, David Lucas, quien ha venido defendiendo que la reforma, además de aumentar la seguridad jurídica, contribuirá a impulsar la promoción de vivienda en alquiler asequible y social.

En esencia, la reforma busca evitar que se tumben un plan urbanístico al completo por un mero defecto formal o de pro-

El PP cree necesario reformar la ley, pero ve insuficientes los cambios del Gobierno

cedimiento. Por eso, el texto prevé fijar un plazo máximo de un año para subsanar dicho defecto, aunque ampliable en seis meses si se acredita “de manera fehaciente la imposibilidad de llevar a cabo la subsanación en un plazo menor”. Mientras, “quedará prorrogada provisionalmente la vigencia del instrumento de ordenación anulado”, señala el proyecto de ley.

Otro cambio importante afecta a la regulación de la acción pública a la hora de impugnar planes urbanísticos con el fin de impedir que esas acciones obedezcan a denuncias interesadas que den pie a negociaciones económicas sirviéndose para ello de defectos de forma. Esto es, toda impugnación deberá obedecer a la defensa de intereses generales, de modo que “el desistimiento en vía administrativa o contencioso-administrativa de la acción pública regulada en este artículo no podrá conllevar contrapartidas económicas en favor del recurrente”. Sobre el derecho de reversión, la ley permitirá cancelar la constancia registral de dicho derecho en algunos supuestos de expropiaciones, lo que permitirá que terrenos expropiados puedan volver a manos privadas al cambiarse la propiedad si estos no se han incorporado al ámbito público por falta de ejecución. En cualquier caso, el texto señala que “se producirá la caducidad de la constancia registral del derecho preferente de reversión cuando transcurran 30 años a contar desde la ocupación material del bien”. En el caso de la Operación Chamartín, han transcurrido ya 31 años.

Las exportaciones se gripan: caen un 9% hasta marzo

Expansión. Madrid

Mes a mes, trimestre a trimestre, el sector exterior muestra su pérdida de fuelle. Tras caer un 1,4% en valor y un 5,1% en volumen en el conjunto de 2023, las exportaciones españolas acentuaron su contracción en los primeros meses de 2024. Entre enero y marzo, la venta de bienes a terceros países se redujo un 9%, hasta los 93.429,5 millones de euros, 9.254 millones menos que en el mismo periodo de 2023, según el último informe de comercio exterior publicado ayer por el

Ministerio de Economía. Se confirma así (y se agudiza) la pérdida de dinamismo del sector exterior de la que advierten desde hace tiempo los exportadores españoles, fruto de la caída de la demanda extranjera y en especial de la procedente de los mercados europeos, destinatarios de tres cuartas partes de las exportaciones españolas. Aun descontando el efecto base y de calendario, las ventas al exterior mermaron un 3,6% interanual.

Las malas noticias nunca vienen solas, y pese a que las

importaciones cayeron un 7,1% entre enero y marzo, hasta los 101.534 millones de euros, el déficit comercial se disparó un 23,2%, rebasando los 8.105 millones frente a los 6.578 millones del primer trimestre de 2023. Un salto cuantitativo que el Gobierno atribuyó al desplome del superávit no energético, que ha pasado de 1.639,3 millones de euros entre enero y marzo de 2023 a unos anémicos 8,8 millones en el primer trimestre de este año.

Por sectores, las mayores caídas en las exportaciones se

registraron en las ventas de productos energéticos y químicos, que entre enero y marzo retrocedieron un 28,2% y un 25,9%, respectivamente, seguidas de las semimanufacturas no químicas, que lo hicieron un 11,9%. Solo dos grandes sectores lograron crecer: el de alimentación, bebidas y tabaco y el del auto-

Solo dos sectores lograron crecer en el primer trimestre, el de alimentación y el del automóvil

móvil, que repuntaron un 3,3% y un 1,7%. Del lado de las importaciones, todos los sectores experimentaron caídas, con las materias primas y los productos energéticos y químicos en cabeza (descensos del 20,6%, 15,3% y 12,7%), mientras que los bienes de equipo y los de consumo duradero fueron los que mejor resistieron, con caídas del 0,1% y 0,3%, en un contexto en el que las compras a terceros países evidencian que la demanda interna tampoco está boyante.

Las exportaciones a la UE,

que representaron el 63,5% del total, descendieron un 9,6%, aunque en términos porcentuales la mayor caída se produjo en las ventas a América Latina, que se hundieron un 14,3%, seguidas de las exportaciones a América del Norte, que lo hicieron un 11,7%.

Pese a todo, el Gobierno prefiere ver la botella medio llena antes que medio vacía y destacó que los 93.430 millones exportados entre enero y marzo suponen “el segundo mayor valor de la serie histórica para este periodo”.